

**La responsabilidad social en las asociaciones de la  
Economía Popular y Solidaria**

**Social responsibility in the associations of  
the Popular and Solidary Economy**

**Autores:**

Arturo Luque González, PhD. ([arturo@elcandelero.es](mailto:arturo@elcandelero.es))

Mg. Jaime Leonidas Ordoñez Salcedo ([jaimefrancia65@hotmail.es](mailto:jaimefrancia65@hotmail.es))

Lic. Valeria Zulema Ruales Acosta ([valeriaruales\\_1@hotmail.com](mailto:valeriaruales_1@hotmail.com))

**Institución:** Universidad Tecnológica de Indoamérica

## Resumen

A través del presente artículo se pretende analizar los alcances de la política pública en el Ecuador para la implementación de mecanismos que promuevan la Responsabilidad Social en las asociaciones de la Economía Popular y Solidaria (EPS). Por ello primero se analiza la responsabilidad social (RS) a nivel mundial y luego los avances en Ecuador, tomando como punto de partida la Constitución de la Republica, los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir 2013 - 2017, la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS), resoluciones emitidas por las entidades de regulación y control. Finalmente se plantea un modelo de Balance Social para el sector asociativo, el cual a través de los indicadores social, ambiental y económico permite evaluar las acciones de Responsabilidad Social Empresarial generadas a nivel interno y externo por estas organizaciones.

**Palabras clave:** Responsabilidad social empresarial, asociaciones, Economía Popular y Solidaria, balance social.

### Abstract

In this article, we analyze the benefits of the public policy in Ecuador in order to implement methods that can promote the social responsibility in the associations of popular and solidary economy (EPS). First we analyze the world social responsibility (RS) and the advancements in Ecuador, taking in consideration the Constitution, the objectives of the National Plan for a Good Living 2013 - 2017, the Laws of Popular and Solidary Economy, and the resolutions from the institutions of control and regulation. We also propose a model of social balance for the associations and its sectors which will allow to evaluate them through the social, environmental, and economic indicators, the actions of Corporate Social Responsibility internally and externally by these organizations

**Keywords:** Corporate Social Responsibility, associations, Popular and Solidarity Economy, social balance.

### Introducción

Entre los años 1960 y 1980 se genera un enorme interés sobre los procesos de responsabilidad social en las empresas (Mugarra, 2001, pág. 27). Partiendo de Estados Unidos, esta nueva corriente — de responsabilidad social — se extendió a Europa Occidental donde se experimentaron debates académicos sobre el tema y

en poco tiempo fue parte de la práctica empresarial siendo hoy día un elemento vehicular de las administraciones públicas, gobiernos y todo tipo de organizaciones. Más adelante, este movimiento irradió a varios países, pero con grandes diferencias sobre la idea de RS estadounidense. De acuerdo con los autores Server, Ricardo, & Villalonga (2005, págs. 142,143) en EEUU a partir de los años 1970 se comenzó a reconocer que las empresas privadas no solo se dedicaban a la producción de bienes y servicios, sino que también eran responsables de los riesgos sanitarios de sus trabajadores y de la contaminación que generaban. Estas empresas se vieron en la obligación de brindar información sobre su RS, la misma quedaba registrada pudiéndose considerar como los primeros balances sociales del mundo.

Para Correa (2007, pág. 89) “en las dos últimas décadas del siglo pasado, se comienza a debatir más ampliamente el término responsabilidad social corporativa (RSC) y en diferentes ámbitos académicos y empresariales es aceptado cada vez más”. Simultáneamente Puentes & Velasco (2009, pág. 107), indican que las empresas están poniendo mayor atención a las acciones responsables. Aprovechándose igualmente del posible impacto social y medioambiental en la comunidad donde opera; En relación a esto, Valleys (2006, págs. 15, 16, 17) advierte de que hoy todo el mundo trata de ponerse al día con el tema de RS por razones éticas, para ingresar a nuevos mercados y no perder los ya conquistados, para diferenciarse de la gran competencia y con la finalidad de proteger su imagen. La RS según el mismo autor, está en auge y muchas de las acciones de las empresas podrían considerarse como “una astucia cosmética para esconder las malas prácticas corporativas”.

En América Latina, la RS según Peinado (2011, pág. 66) parte de tradiciones filantrópicas que con el paso del tiempo se han transformado en procesos de RS. Se desarrollan procesos y sinergias entre toda la cadena de valor de carácter más activo generando acciones a nivel interno y externo para las empresas. Aunque resulta altamente complicado examinar los procesos de responsabilidad social y ambiental en los países del Caribe, Centroamérica, región Andina y Cono Sur por las grandes diferencias sociales, económicas y culturales. Tal circunstancia evidencia que la latitud donde resida cada individuo condiciona la manera de vivir, producir y por ende los procesos de responsabilidad social desarrollados y aplicados en ese contexto por parte de las empresas. De ahí que sea pertinente la inclusión del

concepto de mundialización, el cuál según Luque, Hernández Zubizarreta, & de Pablos (2016):

Connota la distribución de determinadas acciones de afectación –la concentración de beneficios o la dependencia de los trabajadores y pueblos de las empresas transnacionales– en mayor o menor medida de manera desigual por acción u omisión. Sobre todo en países en vías de desarrollo, donde las políticas de monopsonio están asentadas. Los procesos de mundialización han posibilitado la externalización de procesos industriales por parte de las empresas, y de responsabilidades de los estados; al coincidir la acción legislativa internacional con la acción comercial de determinados grupos empresariales, llegan incluso a eliminar o ignorar normativas de carácter fiscal, asistencial, ecológica o sindical.

En Ecuador, la RS ha ido tomando fuerza a partir de la Constitución del 2008 promoviéndolo políticas que conllevan según el artículo 278 (Constitución de la República, 2008, pág. 90) a las colectividades y diversas organizaciones a “producir, intercambiar y consumir bienes y servicios con responsabilidad social y ambiental”. Con estos antecedentes y con el fin de fomentar la Economía Popular y Solidaria en el año 2011, se aprobó la LOEPS y su reglamento, para sí afianzar y desarrollar las prácticas de la EPS que se desarrollan en comunidades, pueblos y nacionalidades y establecer la institucionalidad pública que ejercerá la regulación, control, fomento y acompañamiento, determinando también como principio de las organizaciones que integran la Economía Popular, la Responsabilidad Social y Ambiental (Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, 2011, pág. 5).

### **Metodología**

El presente estudio se fundamenta en una profunda y exhaustiva revisión bibliográfica sobre el concepto y desarrollo de los procesos de responsabilidad social. Para ello, se analiza su aplicación y aporte dentro de las asociaciones que pertenecen al sector de la Economía Popular y Solidaria en Ecuador. Se analiza la RS global poniendo especial atención al contexto latinoamericano y en concreto en Ecuador. Se efectúa un estudio de la base legal y jurídica existente con el objetivo de analizar las herramientas proporcionadas por los órganos de regulación y control orientadas al sector de la EPS con la finalidad de generar información sobre sus acciones de responsabilidad social. De manera paralela se presenta un nuevo

modelo de balance social adaptado a las realidades existentes, alejándose de estandarizaciones genéricas muchas veces vinculadas a la intermediación financiera (informe de responsabilidad social) o al menos tomadas como referencia. El modelo cooperativo y asociativo en Ecuador es una realidad social que debe ser contextualizada y analizada con la finalidad de proponer soluciones con entidad propia.

### **Revisión bibliográfica**

La Economía Social y Solidaria es concebida como otra forma de hacer economía, sus fines se contraponen a la economía tradicional de mercado (Passet, 2013). De acuerdo con Coraggio (2011, pág. 380) la EPS se define como “un proyecto de acción colectiva (incluyendo prácticas estratégicas de transformación y cotidianas de reproducción) dirigido a contrarrestar las tendencias socialmente negativas del sistema existente, con la perspectiva — actual o potencial — de construir un sistema económico alternativo”. De acuerdo con Oleas (2016, pág. 61) el ámbito constitucional de la Economía Social:

Convive y se adapta al ambiente social forjado por el mercado capitalista, en el centro o en la periferia de ese sistema. Esta es una opción de organización social con variado potencial transformador de la sociedad, para lo cual puede asumir distintas lógicas sociales, según el grado de tolerancia de la organización hegemónica o de la conveniencia del régimen político vigente.

Según Martínez (2016b, pág. 85) desde hace casi dos siglos, el proyecto de una economía social y alternativa, se ha considerado como una “utopía social” que abarca prácticas empresariales con carácter colectivo. Los actores que fundan el concepto contemporáneo de economía social son organizaciones de sociedad civil tales como: asociaciones, cooperativas, mutuales, etc.

Para la Alianza Cooperativa Internacional “una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada” (Cooperativa de las Américas, 2001 - 2017). Esta definición según Batidas (2011, pág. 18) precisa la doble dimensión en una cooperativa: asociación y empresa al mismo tiempo, la misma que corresponde con la lógica de las organizaciones de

Economía Social y Solidaria (OESs), por cuanto su finalidad es la de satisfacer las necesidades y aspiraciones de quienes la constituyen y a su colectividad.

Por la naturaleza y fines que persiguen las cooperativas y asociaciones, su accionar se relaciona intrínsecamente con la responsabilidad social. Se define como el compromiso que una organización adquiere cuando valora los impactos que sus decisiones y actividades tienen en la sociedad y el medio ambiente, tomando en cuenta las vías de interacción que mantiene con grupos de interés como sus trabajadores, accionistas, proveedores, clientes y con la comunidad (Montoya & Martínez, 2012, pág. 20). De hecho según el Director General de la Organización Internacional del trabajo OIT (Ryder, 2017):

Las empresas cooperativas desempeñan un papel cada vez mayor en la prestación de cuidados de calidad para la tercera edad y de atención ambulatoria y a domicilio para las personas con discapacidad y los enfermos crónicos. En la economía informal, las cooperativas han ayudado a los trabajadores a obtener acuerdos de empleo formales y mejores condiciones de trabajo, mediante un mayor poder de negociación. Los trabajadores domésticos, por ejemplo, a través de la organización cooperativa, han logrado mejorar sus condiciones de trabajo en todas las regiones del mundo.

En el contexto internacional destaca el caso de España, donde según el Anuario 2007 - 2008 de CEPS citado en Arcas & Briones (2009, pág. 149), se ha puesto en marcha un programa de implantación de la Responsabilidad Social Empresarial con el título RSE.COOP. Un claro ejemplo de que las organizaciones de la Economía Social pueden alcanzar sostenibilidad ejerciendo responsabilidad social es la Corporación Mondragón (2017) constituida como el primer grupo empresarial del País Vasco y el décimo en España. Este sistema de gestión del trabajo mantiene 10 compromisos, como expresión tangible de los valores de las cooperativas autónomas que la integran, reconocidos por sus socios cooperativistas, trabajadores, clientes y sociedad en general.

Cada compromiso cuenta con un conjunto de indicadores que permiten hacer un seguimiento y cuantificar su evolución en el tiempo. Según el cuadro 1, se muestra un resumen descriptivo de los compromisos establecidos por parte de la cooperativa en relación a su contraparte.

Cuadro 1. Compromisos de la Corporación Mondragón.

Con los trabajadores	Con las cooperativas	Con los clientes y la sociedad
Desarrollo integral de las personas, apostando por la formación, la transparencia y la participación.	Cooperación y democracia promoviendo una organización cooperativa y competitiva de los socios.	Actitud innovadora canalizada a través de sus 14 centros tecnológicos y de las cooperativas.
Participación e integración de los trabajadores promoviendo la organización participativa en la toma de decisiones.	Solidaridad Intercooperativa a través de planes de formación social y profesional para los socios.	Contribución al desarrollo sostenible y al respecto del medioambiente, contribuyendo a la transferencia del tejido industrial de la Corporación.
Entorno laboral seguro y de calidad mediante la vigilancia preventiva de la salud.	Fomento del empleo preferentemente cooperativo adecuado al desarrollo del entorno.	Promoción de una sociedad justa y equitativa a través de una universidad propia, la cooperativa de Crédito Caja Laboral, los centros de investigación, las fundaciones y las propias empresas.
Solidaridad retributiva mediante una escala salarial más justa y solidaria entre el 90% y el 110% de la referencia corporativa.	En el área industrial el 84% de la plantilla de las cooperativas son socios cooperativistas.	

Fuente: elaboración propia a partir de Corporación Mondragón (2017).

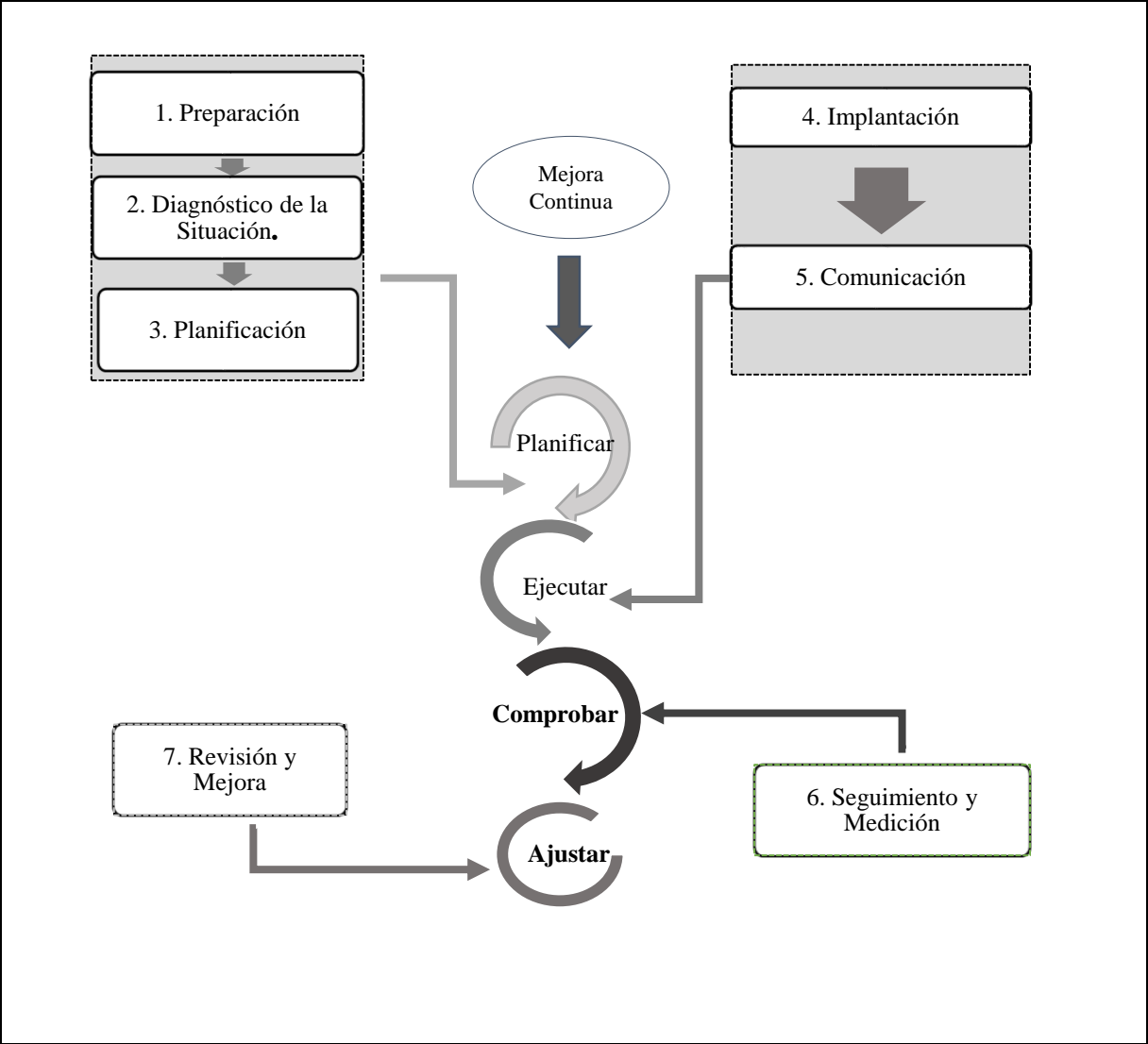
En Latinoamérica, destaca el modelo de gestión de RSE aplicado en Chile, el cual combina beneficios y principios, poniendo en evidencia que los resultados empresariales mejoran si se mantienen relaciones sólidas no de carácter oportunista con los grupos de interés afectados por la actividad empresarial (SIGWEB, 2006, pág. 4).

En Colombia en el año 2000, con la firma del Global Compact dependiente de Naciones Unidas para la aplicación de la RSE como base legal, se asumen y adaptan los 10 principios que instaura Global Compact para aplicar la RSE (Corte Constitucional de Colombia, 2010). En el año 2008 se crea una Guía Técnica Colombiana de la RSE por parte de (ICONTEC, 2008) organismo nacional de normalización sin ánimo de lucro que trabaja de la mano con el gobierno y el sector privado.

Según el esquema 1. Modelo de Gestión RSE Chileno, se observa la responsabilidad social basada en el Círculo de Deming. Este modelo se asienta en sistema de mejora continua vehiculado por los procesos de: planificar, hacer, verificar y actuar. Una vez acabada la etapa final se vuelve a iniciar la primera y así periódicamente orientándose a todo tipo de empresas y organizaciones. Esta

metodología es utilizada en procesos de calidad (ISO 9000), medio ambiente (ISO 14000), salud y seguridad ocupacional (OHSAS 18000) o inocuidad alimentaria (ISO 22000).

Esquema 1. Modelo de Gestión RSE Chileno.



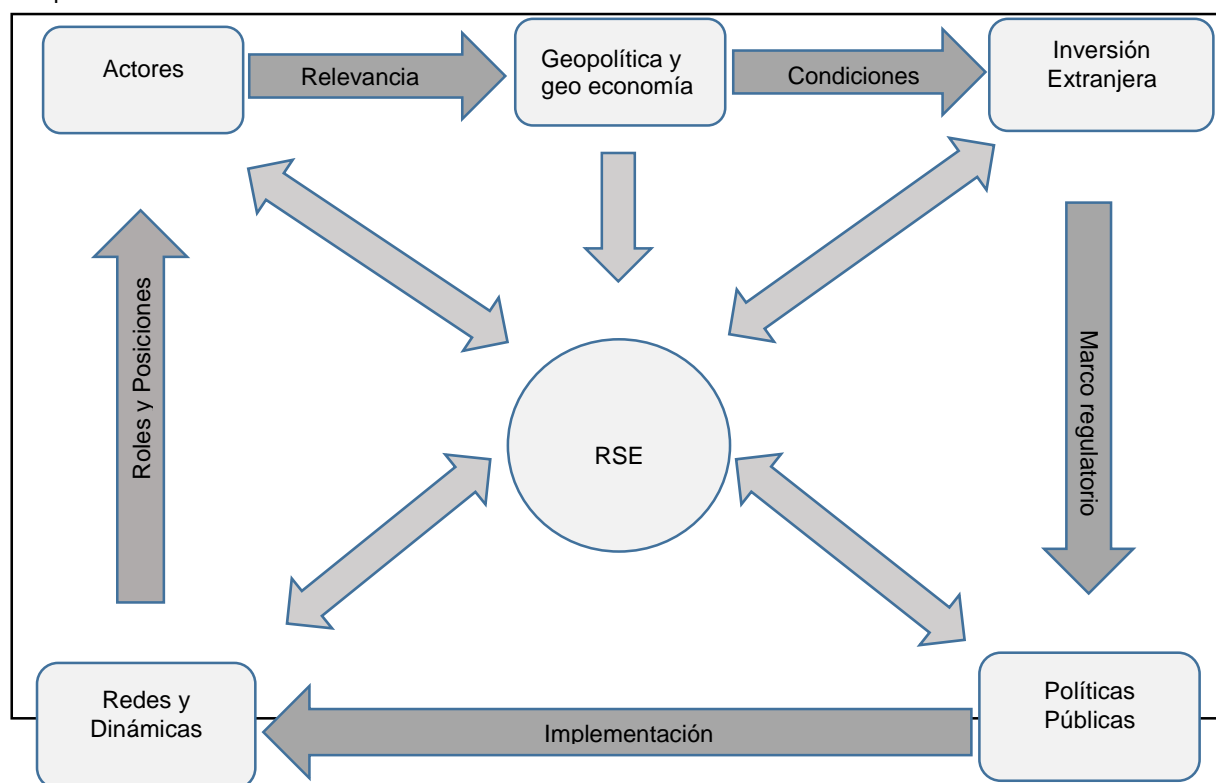
Fuente: elaboración propia a partir de Sigweb (2006).

De acuerdo con Agudelo (2009, pág. 7) “La RSE propone actores que tienen mayor capacidad para influir en la realidad, quienes deben buscar una aplicación amplia de la misma y que siga los objetivos de sostenibilidad económica, social y ambiental, sin que deba depender enteramente de un gobierno transitorio y tampoco de una voluntad política”.

Según el Esquema 2, Modelo en red de RSE en Colombia, se propone un modelo de descentralizado donde intervienen todos los actores que intervienen en los procesos de RSE. El análisis propuesto es el resultado de un conjunto de interacciones descentralizadas que según su relevancia y posicionamiento afectan a los procesos

de políticas públicas, inversión extranjera, fluidez y efectividad de la misma. Es necesario identificar a cada actor, así como su rol desempeñado.

Esquema 2. Modelo en red de RSE en Colombia.



Fuente: elaboración propia a partir de Agudelo (2009).

En Ecuador, la Ley de Economía Popular y Solidaria y del Sistema Financiero Popular y Solidario vigente en Ecuador desde el año 2011 constituye un gran avance y a la vez un compromiso para la puesta en práctica de la Responsabilidad Social. A través de la implementación del balance social como un instrumento de medición de los indicadores sociales de las cooperativas financieras y no financieras, lo cual demanda un cúmulo de desafíos, para las organizaciones sujetas a dicha ley y para todos los colectivos involucrados (Lilián, 2016, pág. 218).

### Resultados

En diferentes países de la Región Andina se han generado procesos, políticas y lineamientos estratégicos tomando en cuenta la visión de los pueblos ancestrales indígenas. Destacan aspectos como solidaridad, respeto, armonía y equilibrio como alternativa política, con la finalidad de vehicular a los países en la construcción de lo que se conoce en Bolivia como *Suma Qamaña* (Vivir Bien) o en Ecuador *Sumak Kawsay* (Buen Vivir). Paradigmas de vida ancestrales hoy en contraposición con sistemas económicos transnacionales de carácter hegemónico. La Constitución de la

República del Ecuador CRE (2008) se fundamenta en principios de vida que provienen de tradiciones ancestrales e incorpora la responsabilidad del Gobierno y la sociedad civil en la búsqueda del Buen Vivir (Naranjo, 2016, pág. 144). Destacan soberanía alimentaria, derechos de la naturaleza, reconociendo al sector de la Economía Popular y Solidaria y diversas formas de organización como los procesos asociativos, comunitarios, cooperativos, entre otros, reconocidos en el artículo 319 de la CRE (2008).

Teniendo en cuenta los antecedentes señalados, es necesario profundizar en la arquitectura institucional levantada en Ecuador a partir del año 2008 con el fin de fomentar y fortalecer la Economía Solidaria. El artículo 283 de la CRE (2008) determina el sistema económico, así como sus políticas indicando:

El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir [...].

El artículo 280 de la CRE establece que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se circunscriben las políticas, programas y proyectos públicos; determinando que su observancia es de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores. Con el fin de dar cumplimiento con esta disposición la Secretaria Nacional del Plan de Desarrollo (Senplades) el 05 de noviembre de 2009 aprobó el Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 - 2013. El 24 de junio del 2013 igualmente se presentó el Plan Nacional para el Buen Vivir 2013 - 2017, el mismo que comprende doce objetivos de planificación del Estado. En la actualidad el Gobierno de Ecuador con fecha 13 de Julio de 2017 aprobó el documento previo titulado “Plan Nacional para el Buen Vivir 2017-2021. Planificamos para toda una vida” (Senplades, 2017) evidenciando continuidad en los procesos de EPS.

De los doce objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir (2013 - 2017) ocho de ellos incluyen políticas destinadas a fomentar procesos de Economía Popular y Solidaria, 1) crear, fortalecer y reconocer el sector, 2) generar incentivos, acceso a insumos y recursos para la producción, 3) promover la interacción entre el sector productivo y la academia para la transformación de la matriz productiva, revaloración de saberes con fines investigativos, 4) fomentar y fortalecer los emprendimientos industriales y

creativos de la EPS y su aporte al cambio de matriz productiva, 5) promover organizaciones y emprendimientos destinados al cuidado del medio ambiente, 6) fomentar la relación entre el Estado y el sector de la EPS, 7) generar, conservar y promover trabajos dignos, acceder al crédito para fomentar el desarrollo y 8) fortalecer la EPS y las Mipymes en su estructura productiva.

Bajo estos antecedentes en el Estado de Ecuador existen normativas macro para la implementación del sistema social y solidario, pero estas normativas por medio de la legislación deben permitir la concreción de los objetivos del Plan Nacional. Después de realizar una revisión normativa sobre las Leyes que permiten el fomento de actividades productivas realizadas por los actores de la EPS, destacan las elaboradas con el propósito de promover la creación de empresas y asociaciones con el fin de contribuir a la erradicación de la pobreza, generar una mayor y mejor distribución de la riqueza de forma equitativa, promoción de oportunidades de empleo, entre otros. Según la Tabla nº2, Legislación para el Fomento y Fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria. Se muestra un resumen de la legislación existente para fomentar la asociatividad en relación a la EPS.

Cabe señalar que con anterioridad a la promulgación de la Ley Orgánica de EPS, ya existían datos muy relevantes proporcionados por el Ministerio de Inclusión Económica en los cuales se señala que “En el año 2009 se generaron 6.499.262 empleos a nivel nacional. La Economía Popular generó el 64% del total nacional, la economía empresarial el 29% y la economía pública el 7%” (Conafips, 2012, pág. 23). Según la Tabla 1, Legislación para el Fomento y Fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria, se muestra un resumen histórico sobre las actividades y año correspondiente de la legislación de la EPS.

Tabla 1. Legislación para el Fomento y Fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria.

Normativa	Año	Artículo	Descripción específica
Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario	1979	3	El estado también dará atención prioritaria a las Asociaciones jurídicas de pequeños productores agropecuarios
Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero	1974	7	Fomento al sector pesquero y a las asociaciones de armadores organizadas
Reglamento del Régimen Especial de Pequeña Minería	2009	44	La Empresa Nacional Minera podrá celebrar contratos con Organizaciones de la EPS o constituir asociaciones con personas que hagan actividades de minería artesanal
Código Orgánico de	2010	4	Impulsar actividades de la Economía Popular y Solidaria

Organización Territorial Autonomía y Descentralización			
Ley Orgánica y Reglamento de la Economía Popular y Solidaria	2011	2; 4; 8	Determina quienes están amparados por esta Ley; principios de las organizaciones; quienes conforman la EPS
Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado	2011	29	Apoyo para impulsar también producción de la Economía Popular y Solidaria
Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones	2013	4	Democratizar el acceso a los factores de producción con énfasis a la EPS e impulsar la responsabilidad social en MIPYMES.
Ley de Minas	2014	137	El Estado también considera a las asociaciones de la EPS para promover el desarrollo minero en la figura de pequeña minería, prevaleciendo destacando el principio de Responsabilidad Social.
Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica	2015	10	El sector eléctrico en el ámbito empresarial también actuara a través de empresas y Asociaciones de la EPS
Reglamento a la Supresión de Tercerización e Inmediación Laboral	2015	2; 4	Venta de servicios complementarios (vigilancia, seguridad, alimentación, mensajería y limpieza) desde la Asociaciones al sector publico
Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales	2016	22; 85	Derecho a la tierra para el sector asociativo
Reglamento a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero	2016	1.3	Las Asociaciones pesqueras se definen como parte del grupo de armador artesanal
Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica	2016	25	Para la contratación bienes, obras y servicios se preferirá a los actores de la EPS
Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Publica	2016	16	El SERCOP establecerá criterios de preferencia en la compra publica para la EPS (Resoluciones 25 y 99) - Ferias Inclusivas y Catalogo Dinámico Inclusivo

Fuente: elaboración propia

Después de revisar la legislación ecuatoriana para impulsar y fomentar la EPS, existe coincidencia con los postulados del profesor. Oleas (2016, pág. 80) cuando indica que los avances de los artículos 283, 309, 311 de la Constitución del 2008 han sido muy importantes, pero no suficientes para lograr la arquitectura institucional de la Economía Social y Solidaria, pero abrió el camino para consolidar una institucionalidad que en la actualidad es única en Latinoamérica.

### **La Economía Popular en las compras públicas**

Normas puntuales han promovido la creación de mecanismos a favor de la Economía Solidaria como los previstos en el artículo 288 de la CRE (2008), donde se prioriza la contratación de productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y

medianas unidades productivas. Tales circunstancias en el año 2012 desencadenaron en la creación de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Dentro de sus atribuciones otorga personalidad jurídica a las asociaciones de la EPS. Al mismo tiempo, el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) genera procesos inclusivos como ferias y catálogos dinámicos con la finalidad de contratar productos y servicios a Organizaciones y unidades económicas del sector de la EPS.

De acuerdo con Celis (2016, págs. 9,10,11,12) en un análisis realizado desde la Dirección de Estudios de Contratación Pública (SERCOP) en el año 2015, la participación de los actores de la EPS en la compra pública sumo \$149.1 millones de dólares a nivel nacional, de los cuales \$57,6 millones corresponden a procesos de ferias inclusivas, \$62,1 millones por catálogo inclusivo y \$29,4 millones por otros procedimientos. En el mismo trabajo se observa que los productos de mayor demanda fueron: 1) servicios de confección de prendas de vestir donde se contrató “\$54.075.575,54 millones” 2) preparación de alimentos con un monto adjudicado de “\$10.982.865,67 millones” y 3) servicios en la limpieza y mantenimiento de edificios con una adjudicación de “\$8.949.395,64 millones”. Destaca la importancia de la participación de los actores de la EPS en compras públicas, circunstancia que permitió en el año 2015 la creación de 10.769 empleos directos y 2.450 empleos indirectos a nivel nacional.

### **Las Asociaciones de la EPS**

Con la publicación de la LOEPS en 2011 y la creación de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) en 2012, las Organizaciones del sector financiero y no financiero que se encontraban en funcionamiento debían proceder a adecuar sus estatutos sociales ante la SEPS y en caso de no hacerlo dentro de los plazos y regulaciones establecidas para el efecto, debían cesar sus actividades. De igual modo, no podrían acceder a la promoción, fomento e incentivos que ofrecía la ley. Frente a esta situación el SEPS (2013) resuelve expedir el instructivo para la reserva de denominación de los sectores asociativos y cooperativistas dando a conocer también las herramientas para apoyar los procesos de adecuación de estatutos. Para ello se emite la resolución respectiva para la actualización de estatutos sociales de Cooperativas y Asociaciones de la EPS (SEPS, 2015).

Posteriormente, en concreto a partir del año 2013 el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria a través de la Dirección de Fortalecimiento de Actores, generó a nivel nacional procesos para acompañar en la legalización de las asociaciones (servicios complementarios, textiles, producción, metal mecánica, etc.) ante la SEPS, brindando además capacitación administrativa, técnica y comercial y generando en todo el país anualmente la red de ferias “Somos tus Manos Ecuador” que permite la promoción de los productos y servicios de la EPS.

Desde el año 2015 estos aspectos sumados a los nuevos productos incorporados al Catálogo Dinámico Inclusivo como: bares escolares, confección textil, servicios de cafetería, servicios de limpieza, servicios de pintura, servicios de metalmecánica, conexión de cocinas de inducción, fabricación de calzado, servicios de imprenta, servicios de preparación de alimentos, servicios de mantenimiento, instrumentos musicales, bienes de la construcción, productos alimenticios, servicios de transporte, adquisición de animales; señalados en el portal del servicio nacional de contratación pública (SERCOP), han despertado el interés de los actores a nivel nacional por la asociatividad.

Según la Tabla 2, Entidades del sector de la Economía Popular y Solidaria. Se muestra de manera resumida el número de entidades dentro de la EPS entre los años 2012 y 2016, en la misma se incluyen Asociaciones agropecuarias, textiles, y de servicios complementarios

Tabla 2. Entidades del sector de la Economía Popular y Solidaria.

Entidades / años	2012	2013	2014	2015	2016	Participación 2016
Cooperativas Financieras	888	946	907	848	771	8%
Cooperativas No Financieras	2.288	2.384	2.382	2.558	2685	29%
Asociaciones	2.839	3.195	3.959	5.223	5786	63%
CONAFIPS	1	1	1	1	1	0%
Total	6.016	6.526	7.249	8.630	9.253	100%

Fuente: elaboración propia a partir de Boletín SEPS N°002-20-07-2016.

## **La Responsabilidad Social en las Asociaciones de la Economía Popular y Solidaria**

El sector financiero de la EPS según Naranjo (2016) experimenta un gran dinamismo normativo no solo justificable a la dinámica del sector y los riesgos que conlleva, sino también por el interés del Estado en el funcionamiento adecuado del sector. Ante tal disyuntiva, es entendible que debido a las acciones derivadas de las cooperativas del sector financiero se propongan esquemas de Balance Social con el fin de

evidenciar el cumplimiento de sus acciones sociales a nivel interno así como sus relaciones con la comunidad, de hecho el Estado va más allá y a través de la SEPS el 23 de Junio del 2014 deja constancia de haber trabajado desde el 2013 "tanto en el modelo de Balance Social, como en el desarrollo de una herramienta que permita que las entidades supervisadas puedan reportar esta información", dirigido a cooperativas de producción, servicios, transporte, consumo y vivienda (SEPS, 2014). No cabe duda del interés del Estado por el sector cooperativista financiero y no financiero, sin embargo en la información ofrecida por parte de la Superintendencia de EPS no existe registro de oficios circulares, tampoco ninguna herramienta que proporcione una guía práctica para que las 5.786 asociaciones del sector no financiero puedan reportar acciones de responsabilidad social, más aún cuando la LOEPS (2008, pág. 83) en su segunda disposición general establece:

Las organizaciones sujetas a esta Ley incorporaran en sus informes de gestión, el balance social que acreditara el nivel de cumplimiento de los principios y sus objetivos sociales, en cuanto a la preservación de su identidad, su incidencia en el desarrollo social y comunitario, impacto ambiental, educativo y cultural.

Entonces cabe preguntarse ¿Cómo las Asociaciones que integran la Economía Popular y Solidaria en Ecuador deben cumplir internamente y demostrar externamente sus acciones de responsabilidad social? Para lo cual se analiza y propone una nueva herramienta de Gestión Social dentro de la Economía Popular y Solidaria (Asociaciones)

### **Modelo de Balance de Responsabilidad Social para Asociaciones de la EPS.**

Reconociendo la territorialidad de las organizaciones y de acuerdo con Martínez (2016a, pág. 86):

Cada una de las entidades, organizaciones o actores de la economía social y solidaria, actúan en base a reglas y métodos de funcionamiento específicos, modalidades y niveles de organización particulares y pertenecen a territorios contruidos de manera diferente, que poseen especificidades históricas y culturales importantes.

Por esta razón, el presente modelo de responsabilidad social (RS) es una herramienta de gestión que debe responder al plan estratégico y social definido por cada asociación. Se puede aplicar de acuerdo a su naturaleza productiva y ubicación geográfica, adaptándolo a las necesidades de sus socios y de acuerdo a

los intereses sociales de la comunidad. De acuerdo con Flores, Rodríguez, & Chávez (2016, pág. 217) la RS debe integrarse en los procesos de gestión de las empresas y ser parte integral de sus estrategias de negocios y planeación interna. Por su parte Bravo (2009, págs. 167,169,172) señala que la RS forma parte de los principios de la gestión por procesos de una organización, permite avanzar hacia la productividad, la eficiencia y en algunos casos (proyectos) “puede asegurar que el beneficio total del proyecto sea mayor que el costo total y que los intereses de todas las personas involucradas han sido considerados”.

Una vez revisado y analizado la información que antecede, se propone en la Tabla 3 y 4. Modelo de Balance de Responsabilidad Social para asociaciones de la Economía Popular y Solidaria como sistema de gestión social dentro de las asociaciones.

Tabla 3. Modelo de Responsabilidad Social en Asociaciones para asociaciones de la EPS.

Modelo de Balance Social para la asociación:					año:		
Económico							
Categorías y aspectos					Indicadores		
Aspectos internos	Desempeño Económico	Ingresos	xxxx	a	Porcentaje de Rentabilidad	c/a	%
		Gastos	xxxx	b	Porcentaje de Gastos	b/a	%
		Rentabilidad del período	xxxx	c	Análisis	+/-	
Aspectos externos	Presencia en el mercado	Ventas anuales	xxxx	a	Medición de la participación en la EPS	b/a	%
		Ventas Totales del Sector no Financiero de la EPS	xxxx	b			
Social							
Aspectos internos	Equidad de Género	Socios Hombres	xxxx	a	Porcentaje de Hombres	a/c	%
		Socios Mujeres	xxxx	b	Porcentaje de mujeres	b/c	%
		Socios Total	xxxx	c	Análisis	+/-	
	Salario Justo	Salario Promedio	xxxx	a	Análisis Salario Justo	a/b	%
		Salario Básico	xxxx	b			
	Jornada Laboral	Horas de trabajo real	xxxx	a	Análisis Jornada Laboral	a/b	%
		Horas de trabajo de Ley	xxxx	b			
	Beneficios Ley	Beneficios que entrega la Asociación	xxxx	a	Análisis Beneficios de Ley	a/b	%
		Beneficios de Ley	xxxx	b			
	Capacitación	Capacitación que entrega la Asociación	xxxx	a	Análisis Capacitación	a/b	%
		Capacitación que exige la Ley	xxxx	b			
	Otros beneficios	Guardería	xxxx	z	Incentivo %	z	%
Fondo mortuario		xxxx	z				

		Oportunidad para estudiar	xxxx	z			
<b>Aspectos externos</b>	Salud y seguridad del cliente	Nro. de reclamos atendidos de clientes	xxxx	a	Porcentaje de reclamos atendidos	a/b	%
		Total de reclamos de clientes	xxxx	b			
	Evaluación de proveedores	Productos y servicios de la EPS	xxxx	a	Porcentaje de productos y servicios adquiridos de proveedores de la EPS	a/b	%
		Total de productos y servicios adquiridos	xxxx	b			
	Cumplimiento regulatorio	Nro. de sanciones por infringimiento	xxxx	a	% de sanciones por incumplimiento	a/b	%
		Total de cumplimientos legales	xxxx	b			

Fuente: elaboración propia.

Tabla 4. Modelo de Responsabilidad Social en Asociaciones para asociaciones de la EPS.

<b>Medio Ambiental</b>							
<b>Aspectos internos</b>	Consumo de energía	Vatios excedentes de consumo anual	xxxx	a	Porcentaje de ahorro de energía	a/b	%
		Total vatios de energía consumidos anualmente	xxxx	b			
	Uso de contaminantes	Productos contaminantes (pesticidas, plaguicidas etc.)	xxxx	a	Porcentaje de productos contaminantes utilizados	a/b	%
		Total de productos utilizados	xxxx	b			
	Reciclaje	Cantidad de desechos reciclados	xxxx	a	Porcentaje de desechos reciclados	a/b	%
		Total de desechos producidos	xxxx	b			
<b>Aspectos externos</b>	Compromiso Ambiental con la comunidad	No. de capacitaciones ambientales impartidas a la comunidad	xxxx	a	Contribución a la comunidad en campañas ambientales	a/b	%
		Total de capacitaciones anuales	xxxx	b			
	Contaminación de afluentes y ríos	Cantidad de desechos no evacuados en afluentes y ríos	xxxx	a	Impacto de contaminación del agua en la comunidad	a/b	%
		Total de desechos producidos	xxxx	b			
	Manejo de residuos en la comunidad	No. de campañas en manejo de residuos	xxxx	a	Impacto de manejo de residuos en la comunidad	a/b	%
		Total de campañas comunitarias ambientales	xxxx	b			

Fuente: elaboración propia.

En los últimos años conceptos como la ética de la empresa, responsabilidad social corporativa, marketing social, etc., eran tomados muy a la ligera por las empresas. Hoy las organizaciones económicas — públicas y privadas — no solo comprenden estos criterios. Se han dado cuenta de lo útiles que son para el desarrollo de sus negocios (Navarro, 2012, pág. 33). También, millones de consumidores son

receptivos a la RSE, por ejemplo en España donde un 32,6% de los ciudadanos son sensibles a la RSE de la empresa (Forética, 2015, pág. 7) y valoran de las mismas por encima de los aspectos de mercado el cuidado del medio ambiente, la ética y el buen trato a los empleados. Un 49% declarara haber comprado productos solo por saber que la empresa es socialmente responsable; mientras tanto Vives & Peinado (2011, págs. 66,69), manifiestan que en Latinoamérica desde una tradición filantrópica la RS ha ido evolucionando hasta ganar protagonismo y desde los años 90 han surgido numerosas organizaciones que están posicionando la RSE.

En Ecuador, el sector asociativo y cooperativo, es cada vez más importante en cuanto a volumen humano y financiero, por lo que requiere de una sólida ejecución, implantación y revisión de los aspectos sociales, económicos y ambientales. Estos tres indicadores presentes en el modelo de balance social son importantes porque permiten a las organizaciones o empresas buscar estrategias de negocios que integren el crecimiento económico con el bienestar social y el cuidado del medio ambiente (Martínez, 2005, págs. 2-11) fomentando así los procesos de responsabilidad social.

## **Conclusiones**

En Ecuador, la Constitución actual reconoce el Sector de la Economía Popular y Solidaria como un sector prioritario de la economía, dicho sector se compone por cooperativas del sector financiero que en el 2016 tuvieron una participación del 8%, y por las cooperativas no financieras y asociaciones que en el mismo año tuvieron una participación del 92% (SEPS, 2016, pág. 4). De ahí que la responsabilidad social dentro de las organizaciones de la Economía Social en el contexto internacional, sea considerada de vital importancia para su desarrollo integral y sustentabilidad. Además cabe señalar que "Las cooperativas podrían desempeñar un papel importante en las iniciativas destinadas a eliminar el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la discriminación en el trabajo" (Ryder, 2017).

Sin embargo, el ente de control de Ecuador destinado a su supervisión, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), ha centrado su accionar en el fortalecimiento de la responsabilidad social únicamente en las entidades que integran el sector financiero a través del requerimiento de presentación socialización del balance social.

A pesar de que Ecuador es considerado en Latinoamérica como el líder en base normativa sobre materia de economía social y solidaria, la normativa existente LOEPS y Reglamento a la LOEPS no contempla ninguna herramienta, proposición sustantiva o guía práctica con la finalidad de acreditar de manera fehaciente los procesos de responsabilidad social por parte de las asociaciones del sector no financiero.

Considerando que el aporte que las asociaciones de la economía social y solidaria brindan a la economía es significativo, y en aras de alcanzar una sociedad más justa mediante la inclusión y el desarrollo de grupos vulnerables que en la tradicional economía de mercado han sido relegados, proponemos una nueva herramienta de balance social con la finalidad de medir los impactos económico, social y al medioambiente de sus acciones.

### **Referencias Bibliográficas**

[Agudelo, S. \(2009\). Responsabilidad Social Empresarial, una mirada desde Colombia. \*Revista de Negocios Empresariales\*, 3-11.](#)

Arcas, N., & Briones, A. (2009). Responsabilidad Social Empresarial de las Organizaciones de la Economía Social. Valoración de la misma en las empresas de la Región de Murcia. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa n°65*, pp143-161.

Batidas, O. (2011). *Hacia una política de estado para la Economía Social y las Cooperativas Venezolanas como ejes de un modelo de desarrollo basado en la cooperación.*

Bravo, J. (2009). *Gestión por Procesos con Responsabilidad Social*. Santiago de Chile: Evolución.

Celis, K. (2016). *Participación de los Actores de la economía popular y solidaria y las microempresas en la compra pública en el año 2015*. Quito: Gobierno de Ecuador.

*Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones*. (2013). Quito: Gobierno de Ecuador.

*Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización*. (2010). Quito: Gobierno de Ecuador.

Conafips. (2012). *Economía y Finanzas Populares y Solidarias*. Quito: Gobierno de Ecuador.

- Constitución de la República. (2008). *Constitución de la República*. Quito: Gobierno de Ecuador.
- Cooperativa de las Américas. (2001-2017). *Región de la Alianza Cooperativa Internacional*. Obtenido de <http://www.aciamericas.coop/Principios-y-Valores-Cooperativos-4456>
- Coraggio, L. (2011). *Economía Social y Solidaria El trabajo antes que el capital*. Quito: Ediciones Abya Yala.
- Corporación Mondragón. (3 de junio de 2017). [www.mondragon-corporation.com](http://www.mondragon-corporation.com).
- Correa, J. (2007). Evolución Histórica de los conceptos de Responsabilidad Social Empresarial y Balance Social. *Semestre Económico*, 89.
- Corte Constitucional de Colombia. (2010). *Sentencia T-246/10*. Bogotá: Gobierno de Colombia.
- Flores, M., Rodríguez, C., & Chávez, R. (2016). Responsabilidad social empresarial: la importancia de la vinculación de la empresa con la sociedad para generar ventaja competitiva. *Ciencia Administrativa* (1), 216-225.
- Forética. (2015). *Informe Forética 2015 sobre el estado de la RSE en España*. Madrid: Forética.
- ICONTEC. (2008). *Guía Técnica Colombiana*. Bogotá: ICONTEC.
- Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario*. (1979). Quito: Gobierno de Ecuador.
- Ley de Minas*. (2014). Quito: Gobierno de Ecuador.
- Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero*. (1974). Quito: Gobierno de Ecuador.
- Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria*. (2011). *Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria*. Quito: Gobierno de Ecuador.
- Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales*. (2016). Quito: Gobierno de Ecuador.
- Ley Organica del Sistema NacionaL de Contratacion Publica*. (2016). Quito: Gobierno de Ecuador.
- Ley Organica y Reglamento de la Economia Popular y Solidaria*. (2011). Quito: Gobierno de Ecuador.
- Lilián, V. (2016). *Economía Solidria Hlstorias y prácticas de su fortalecimiento. ¿Para qué el balance social? Una experiencia de aplicación del Modelo de Balance Social Cooperativo Integral en cooperativas ecuatoriana*. Quito: Publiasesores.

Luque, A., Hernández Zubizarreta, J., & de Pablos, C. (2016). Debilidades dentro de los procesos de mundialización textil y relación con la RSE a través de un análisis delphi: ética o estética. *Recerca*, 35-71. Obtenido de <http://www.e-revistas.uji.es/index.php/recerca/article/view/1911>

Martínez, D. (2016a). ¿Economía Social o Economía Popular? complejidades y confusiones en el "Solidario Ecuador del Buen Vivir". En SEPS, *Economía Solidaria Historias y Practicas de su fortalecimiento* (pág. 86). Quito: Gobierno de Ecuador.

Martínez, D. (2016b). *Economía Solidaria. Historias y prácticas de su fortalecimiento. ¿Economía social o economía popular?: complejidades y confusiones en el "Solidario Ecuador del Buen Vivir"*. Quito: Publiasesores.

Martínez, H. (2005). *El marco ético de la responsabilidad social empresarial*. Bogota: Pontificia Universidad Javeriana.

Montoya, B., & Martínez, P. (2012). *Responsabilidad Empresarial: Una respuesta ética ante los desafíos globales*. México: Rood.

Mugarra, A. (2001). Responsabilidad y balance social hoy en día: un reto para las cooperativas. *CIRIEC*, 27.

Naranjo, C. (2016). La Economía Popular y Solidaria en la legislación ecuatoriana. En SEPS, *Economía Solidaria Historias y Prácticas de su fortalecimiento*. Quito: Gobierno de Ecuador.

Navarro, F. (2012). *Responsabilidad Social corporativa: teoría y práctica*. Madrid: ESIC.

Oleas, J. (2016). La Economía Social y Solidaria en el Ecuador: una mirada institucional. En SEPS, *Economía Solidaria Historias y Practicas de su fortalecimiento*. Quito: Gobierno de Ecuador.

Passet, R. (2013). *Las grandes representaciones del mundo y la economía a lo largo de la historia : del universo mágico al torbellino creador*. Clave intelectual.

Peinado, E. (2011). *La RSE en América Latina*. Washington: BID.

Plan Nacional para El Buen Vivir. (2013 - 2017). *Plan Nacional para El Buen Vivir*. Quito: Gobierno del Ecuador.

Puentes, R., & Velasco, M. (2009). Importancia de las sociedades cooperativas. *REVESCO*, 107.

*Reglamento a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero*. (2016). Quito: Gobierno de Ecuador.

*Reglamento a la Supresión de Tercialización e Inmediación Laboral.* (2015). Quito: Gobierno de Ecuador.

*Reglamento del Regimen Especial de Pequeña Minería.* (2009). Quito: Gobierno de Ecuador.

Ryder, G. (1 de julio de 2017). *Organización Internacional del Trabajo*. Obtenido de [http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/how-the-ilo-works/ilo-director-general/statements-and-speeches/WCMS\\_561176/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/how-the-ilo-works/ilo-director-general/statements-and-speeches/WCMS_561176/lang--es/index.htm)

Senplades. (13 de Julio de 2017). [www.senplades.gob.es](http://www.senplades.gob.es). Obtenido de [www.senplades.gob.ec](http://www.senplades.gob.ec): <http://www.planificacion.gob.ec/biblioteca/#>

SEPS. (20 de 03 de 2013). [www.seps.gob.ec](http://www.seps.gob.ec). Obtenido de <http://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/INSTRUCTIVO.pdf/48e416d2-3c00-4376-a74b-c9ecc4f6bbbe>

SEPS. (23 de 06 de 2014). [www.seps.gob.ec](http://www.seps.gob.ec). Obtenido de <http://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/SEPS%20IEN%202014%2011813%20CIRCULAR%20.pdf/cea611a4-ffbe-4489-bf5f-3d6554cd49ba>

SEPS. (21 de 12 de 2015). [www.seps.gob.ec](http://www.seps.gob.ec). Obtenido de <http://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/Norma%20de%20adecuación%20de%20estatutos%20de%20la%20eps.pdf/2ecdea6b-2eeb-4c9e-9a3c-d3dcdba9e3b7>

SEPS. (20 de 07 de 2016). [www.seps.gob.ec](http://www.seps.gob.ec). Obtenido de <http://www.seps.gob.ec/documents/20181/455927/Boleti%CC%81n+SEPS+N%C2%BA002-20-07-2016.pdf/3898c443-2002-49b7-9ca0-e4470b5db4ee?version=1.0>

Server, I., Ricardo, J., & Villalonga, G. (2005). La Resonsabilidad Social Corporativa y su gestión Integrada. *CIRIEC*, 142,143.

SIGWEB. (2006). Responsabilidad Social Empresarial, Modelo de Gestión de RSE. *SIGWEB*, 8.

Valleys, F. (2006). Responsabilidad Social de las Organizaciones. *Strategia* (4), 15,16,17.

Vives, A & Peinado E. (2011). *La Responsabilidad Social de la Empresa en América Latina*. Washington D.C: BID.